

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 5.453/2023

Expdte. Gex 2901/2023

Asunto: Ampliación de Oferta Empleo Público 2023

EDICTO

| Código | Denominación | Departamento | Relación | Escala | Subescala | Grupo |
|--------|--------------------|------------------|--------------|------------------------|----------------|-------|
| 1201 | Administrativo | Secretaría | Funcionarial | Administración General | Administrativa | C1 |
| 1502 | Técnico de Gestión | Recursos Humanos | | Administración General | Técnica | A2 |

Resultando: Que los citados puestos de trabajo se encuentran provistos de manera provisional al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la función pública de la Junta de Andalucía (LOFPA), provisionalidad que obliga a la provisión de los mismos de forma definitiva con la menor demora posible, para lo cual resulta necesario la convocatoria de procesos de acceso a las correspondientes subescalas administrativas.

Resultando: Que este Ayuntamiento ha agotado ya en la Oferta de Empleo Público aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión el 10/08/2023, la tasa de reposición ordinaria autoriza por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto: El nº 4 del apartado tres del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con el cual no computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo, las plazas que se convoquen por promoción interna.

Visto: El artículo 30 letra D del ACUERDO-MARCO DE RELACIONES LABORALES, SOCIALES Y SINDICALES DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA) que establece que el puesto de trabajo al que se refiera la adscripción temporal se incluirá en el siguiente proceso selectivo mediante promoción interna.

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 2023/00000919, de 18/12/2023, se resolvió lo siguiente:

«Resultando: La existencia de puesto de trabajos dotados presupuestariamente y no provistos de formas definitiva.

Resultando: Que entre los antes mencionados puestos figuran los siguientes:

Atendido: Que por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/00000518, de 10 de julio de 2023 (BOP nº 143, de 28 de julio de 2023), se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Considerando: por lo expuesto, necesaria la ampliación de la oferta de empleo público aprobada la Junta de Gobierno Local,

Visto: El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de conformidad con el cual el órgano delegante podrá avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

DECRETO

Primero: Avocar en este órgano la ampliación de la Oferta de Empleo Público Ordinaria para 2023 al objeto de proceder a la inclusión en la misma de las plazas a convocar por promoción interna.

Segundo: Ampliar la Oferta de Empleo Público Ordinaria aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10/08/2023 (BOP nº 117, de 18/09/2023) con las siguientes plazas:

C: POR PROMOCIÓN INTERNA

I: Plazas reservadas a funcionarios:

PLAZAS

| Escala/Cuerpo | Subescala o categoría | Grupo | Plazas |
|---------------------------------------|-----------------------|-------|----------|
| Administración General | Administrativa | C1 | 1 |
| Administración General | Técnica | A2 | 1 |
| Total plazas promoción interna | | | 2 |

Tercero: Publicar el presente acuerdo, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento sita en:

<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablon-de-edictos> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-

Intervención se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

Doña Mencía, 18 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.